



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: LUZ DARY OSPINA TOLE
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2021-00068-00.

No habiendo sido objetada la anterior liquidación de costas, el Juzgado le imparte su respectiva aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 446 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

31 de enero de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 005

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7573fe10f3ebf480d4762092728c3c10a6e36bf35fc8b4e81392d9578b93502**

Documento generado en 28/01/2022 11:09:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>